LITORALPRESS

Fecha: 18-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto de decreto exento número E-56, de 2025.- Otorga concesión gratuita del inmueble fiscal ubicado en la región de Ñuble, al Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orillas y Actividades Conexas de la provincia de Ñuble, Verde Mar**

Pág. : 25
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.177 | Miércoles 18 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2656822

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE ÑUBLE, AL "SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES, RECOLECTORES DE ORILLAS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE, VERDE MAR"

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-56 de 22 de mayo de 2025, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuita al "Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orillas y Actividades Conexas de la Provincia de Ñuble, Verde Mar", RUT N° 65.120.821-1, del inmueble fiscal ubicado en Ruta N-450, Km 47,986-Km 48,091, Lote N° 1-A, Sector Taucú, comuna de Cobquecura, provincia de Itata, Región de Ñuble; rol de avalúo fiscal N° 200-118; inscrito a mayor cabida a favor del Fisco a fojas 462 vta. N° 756, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue, del año 2000; singularizado en el Plano N° 16.202-2343-C.U., con una superficie de 1.774 m2. La Concesión se otorga por un plazo de 20 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La Concesión se otorga para utilizar el inmueble fiscal con la finalidad de implementar y desarrollar infraestructura para actividades del Sindicato, que permita a los socios del Sindicato trabajar sus productos asociados a los recursos locales.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del Decreto de Concesión. El Decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza Extracto.- María José Armisén Yáñez, Jefa División Jurídica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl